



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 15/2024.-

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La nota presentada por la Prof. y Lic. Silvia Lukiewicz, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. y Lic. Silvia Lukiewicz se desempeña como Profesora Adjunta interina, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Diseño y Evaluación Curricular de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que la docente también se encuentra asignada, en el marco de su misma dedicación, al dictado de la mencionada asignatura en la sede Esquel.

Que por nota del Visto la docente solicita licencia con goce de haberes por estudio solo desde el 01 de marzo de 2024 y por el término de 1 (uno) año.

Que la docente se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad del Salvador.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, en cumplimiento de la Resolución CD_FHCSCR-SJB: N° 109/2019, está informado de la licencia.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, pppos.

...//



.../12.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. y Lic. Silvia Lukievicz, DNI 22.255.848, en el cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación semiexclusiva, de la asignatura Diseño y Evaluación Curricular de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia y en la asignación docente de la sede Esquel, desde el 01 de marzo y por el término de 1 (uno) año.

Art. 2º) Establecer que una vez finalizada la licencia la docente deberá presentar al Departamento Docente de la Facultad informe de lo actuado en el período de licencia, avalado por directores y autoridades del posgrado que realiza.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 15/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente